

Aspectos centrales de la gestión de riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que una entidad encuentre dificultades para obtener los fondos con los que debe cumplir compromisos asociados a los pasivos financieros.

Los siguientes conceptos intervienen en el riesgo de liquidez:

- Riesgo de Plazos: riesgo producido por tener fechas de vencimientos distintas entre los flujos de ingresos y egresos.
- Riesgo de incobrabilidad: riesgo producido por la incapacidad de poder cobrar algún ingreso.
- Riesgo de Financiamiento: riesgo producido por la incapacidad de poder levantar fondos del mercado, ya sea en forma de deuda o de capital, o haciéndolo a través de un aumento sustancial en el costo de fondo, afectando el margen financiero.
- Riesgo de concentración: riesgo que implica concentrar tanto fuentes de financiamiento como fuentes de ingresos en pocas contrapartes que impliquen algún cambio brusco en la estructura de calce.
- Riesgo de liquidez de mercado: este riesgo está ligado a ciertos productos o mercados, y se refiere al riesgo de no ser capaces de cerrar una posición a precios de mercado debido a su baja liquidez.

El Banco está expuesto diariamente a requerimientos de fondos en efectivo provenientes de giros de cuentas corrientes, pagos de depósitos a plazo, pagos de garantías, desembolsos de operaciones con derivados, etc. como es inherente a la actividad bancaria, el Banco no necesariamente mantiene fondos en efectivo para cubrir el saldo de esas posiciones, puesto que la experiencia muestra que sólo una parte de estos fondos será retirado, lo cual puede ser previsto con un razonable grado de certeza.

El proceso de gestión del riesgo de liquidez en el Banco incluye:

- La proyección de flujos considerando diversos varios escenarios de estrés para luego considerar el nivel activos líquidos necesarios
- Índices de liquidez del estado de situación financiera de colocaciones versus captaciones
- El monitoreo de índices de liquidez conforme a los requerimientos regulatorios
- El mantenimiento de un rango adecuado de alternativas de recursos de financiamiento
- El monitoreo del nivel de concentración de depósitos para evitar la dependencia ante determinados depositantes y asegurar una mezcla de financiamiento y
- El mantenimiento de planes de contingencia de liquidez y financiamiento.

El banco deberá disponer de un Plan formal de Contingencia, aprobado por el directorio, que establezca de manera clara y precisa las estrategias a adoptar ante un déficit de liquidez bajo escenarios de tensión relevantes ya sea por causas sistémicas (que afectan a la totalidad del sistema financiero) o por razones específicas. Estos planes deberán ser coherentes con los resultados de las pruebas de tensión, considerando la complejidad, el perfil de riesgo y la escala, crecimiento y progresión de las operaciones del banco.

Tanto los ratios de liquidez, las pruebas de tensión y los planes de contingencia son monitoreados y establecidos por el Grupo HSBC a través del Directorio y el comité ALCO (Comité de activos y pasivos) encargados de monitorear y controlar todos los riesgos a los que se expone el negocio, incluyendo la revisión de información específica.

El directorio será responsable de definir el nivel de tolerancia al riesgo de liquidez del banco, entendido como el nivel de riesgo de liquidez que la empresa bancaria está dispuesta a asumir como resultado de la evaluación riesgo-retorno de sus políticas globales, y de la manera en la cual este riesgo es gestionado.

Por lo tanto, junto con aprobar la política de la institución, el directorio deberá asegurarse de que todos los niveles de la administración conozcan e internalicen dicha Política. Asimismo, deberá establecer procesos y estructuras organizacionales que favorezcan la adecuada gestión del riesgo de liquidez, definir las instancias de comité de alta gerencia que lo apoyen en el establecimiento de estas directrices y disponer de funciones específicas independientes encargadas de la medición y control de este riesgo. El directorio deberá mantenerse adecuadamente informado acerca de la posición de liquidez de la institución y de sus empresas filiales, del cumplimiento de la Política de Administración de Liquidez aprobada y de las medidas adoptadas o que prevean adoptar los demás órganos de la administración cuando la situación de liquidez se aparte o pueda apartarse de la política de liquidez aprobada y ponga en riesgo el oportuno cumplimiento de las obligaciones de la institución.

Los gerentes y ejecutivos principales, en adelante la “alta administración”, deberán apoyar directamente al directorio en el desarrollo y perfeccionamiento de la Política de Administración de Liquidez del banco. Asimismo, deberán desarrollar estrategias y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez de acuerdo con esta Política, analizando la información disponible sobre la evolución de la liquidez del banco y notificando periódicamente al directorio. La alta administración deberá estar al tanto de la composición, características y diversificación de los activos y fuentes de financiamiento del banco, y revisar las estrategias de financiamiento en virtud de cualquier cambio en las condiciones internas o externas de la economía.

La política de liquidez deberá ser aprobada formalmente por el Comité ALCO y ratificada por el directorio de HSBC Bank (Chile) a lo menos en forma anual o cuando sus cambios lo ameriten en concordancia con las normas y criterios sobre evaluaciones de gestión y solvencia establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, dejando constancia en el acta de la sesión correspondiente.

Conforme a lo dispuesto por el Banco Central de Chile en el Capítulo III B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, las instituciones financieras deben mantener a disposición de las Superintendencia su Política de Administración de Liquidez orientada a asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, acorde con la escala y riesgo de sus operaciones, tanto en condiciones normales de operación como en situaciones excepcionales.

Según lo establece el Banco Central, el directorio deberá mantenerse adecuadamente informado acerca de la posición de liquidez de la institución, del cumplimiento de la Política aprobada y de las medidas adoptadas o que prevean adoptar los demás órganos de la administración cuando la situación de liquidez se aparte o pueda apartarse de la Política aprobada y ponga en riesgo el oportuno cumplimiento de las obligaciones de la institución.

La política tiene por finalidad establecer la Política de Administración de Liquidez de HSBC Bank (Chile). En él se define la forma de medición, los límites a controlar y las responsabilidades en la implementación de esta política. El objetivo de esta política es que HSBC Bank (Chile) mantenga una liquidez en las distintas monedas que le permita cumplir con sus compromisos de pagos.

La política considera, además, los elementos principales sobre liquidez y fondeo del Grupo HSBC definidos los cuales incluyen:

- 1- Cumplimiento de todos los requerimientos regulatorios en cada locación en la que el Grupo HSBC desarrolla sus actividades
- 2- Una medida de adecuación de liquidez
- 3- Una medida del perfil de financiamiento
- 4- Una medida de la concentración de depósitos
- 5 – Medición y razones de liquidez según normativa Basilea III.
- 6 – Reporte de LCR (Razón de cobertura de liquidez) y de NSFR (Razón de financiamiento estable neto)

7 - Mantención de un stock de activos líquidos de alta calidad suficientes para repagar pasivos definidos al día de vencimiento.

8 - Mantención de plan de contingencia de liquidez y o fondeo para incrementar caja en situaciones de emergencia.

El Grupo HSBC en su política de liquidez y fondeo, enfatiza que para la correcta administración de liquidez, las siguientes mediciones son importantes:

- 1- El Grupo HSBC declara que para la implementación de la medida de adecuación de liquidez utilizará las métricas del “Liquidity Coverage Ratio” (LCR) definidas por la regulación europea de capital (CRR)
- 2- El Grupo HSBC declara que para la implementación de la medida de perfil de financiamiento utilizará las métricas del “Net Stable Funding Ratio” (NSFR) definidas por la regulación europea de capital (CRR)
- 3- Proyección de los flujos de caja acumulados netos, por período de tiempo estresados bajo distintos escenarios
- 4- Mantención de índices de balance requeridos por el Management
- 5- Monitoreo de las medidas de liquidez estructural incluyendo análisis de vencimientos de Balance
- 6- Monitoreo de la concentración de depositantes a nivel de Fondos Comerciales/Profesionales y a nivel de Depositantes individuales

Poniendo especial énfasis en

1. Monitoreo del perfil de vencimiento de los pasivos para evitar concentración
2. Mantener diversas fuentes de financiamiento y líneas de respaldo adecuadas

La medición y control del riesgo de liquidez se realiza diariamente a través de informes de riesgos que permiten la toma de decisiones en forma oportuna por parte del área de Tesorería. El cumplimiento de los límites establecidos por la Superintendencia de Bancos e instituciones Financieras, incluidos en esta política, es monitoreado diariamente por el Área de Finanzas, por otro lado el cumplimiento de los límites establecidos por el Grupo HSBC, incluidos en esta política, es monitoreado diariamente por el Área de ALCM. Cualquier exceso es informado al CFO al día siguiente de ocurrido por el área correspondiente, aun cuando dicho exceso haya sido corregido; dicho reporte incluye las causas del exceso y las medidas a tomar para resolverlo. Un reporte de excesos, con información mensual, se incluye en el informe del Comité ALCO y en el Directorio, no obstante lo anterior en el proceso diario de monitoreo y reporte de límites se escala ante la región cualquier exceso incurrido.

ALCM (Asset & Liability Capital Management) es responsable de especificar e implementar las herramientas utilizadas para medir la liquidez en forma interna. A su vez, el área de reportes regulatorios es responsable de especificar e implementar las herramientas necesarias para cumplir los requerimientos regulatorios y, además, debe verificar que estas se mantengan actualizadas de acuerdo a los cambios normativos.

Treasury Front Office es responsable de la gestión de liquidez, debiendo adecuar su política de captaciones e inversiones con el fin de cumplir esta política.

LCR y NSFR, son las principales mediciones del riesgo de liquidez y financiamiento al interior del Grupo HSBC y complementan las mediciones establecidas con anterioridad.

Los reportes LCR y NSFR tanto en un escenario normal como bajo estrés se hará consolidando todas las monedas y por moneda.

La política de liquidez será revisada ante cualquier modificación de las regulaciones o políticas antes mencionadas. Se deja constancia que de acuerdo a la implementación de la nueva norma de liquidez del Bcch y la Sbif, a contar de diciembre 2015 se debe medir y reportar la situación de liquidez del banco de acuerdo a los nuevos estándares regulatorios (C46), además a contar de marzo del 2016 se debe informar a la Sbif nuestras razones de liquidez B.III e índices de concentración (LCR-NSFR-Concentración) mediante los nuevos reportes (C47-C48).

De acuerdo a la normativa del Grupo HSBC, el cumplimiento de los requerimientos locales de liquidez y fondeo es responsabilidad del Management local y debe ser monitoreado por el ALCO local; en caso de diferir los requerimientos locales con los del Grupo HSBC, las subsidiarias deben cumplir con ambos.